AVISO ÚNICO

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA- SAMC Nº 009 DE 2026

El Rector del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia – INFOTEP- ubicada en LA avenida Colombia, Sarie Bay, Edificio INFOTEP con los teléfonos 5125770 y correo electrónico contratacion@infotepsai.edu.co en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

1. **OBJETO: "ADQUISICIÓN DE UNA LICENCIA E INSTALACION DE SOFTWARE ACADEMICO TIPO SAAS PARA EL MANEJO DE MATRICULA ACADEMICA, FINANCIERA E INFORMACION DE LOS ESTUDIANTES (CVE) DEL INFOTEP UNSPSC 81161800"**

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

De conformidad con el numeral 3° del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.2.20. y siguientes del Decreto 1082 del 2015, y para este proceso en particular, de conformidad con el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 de 2015 la selección del contratista, se hará mediante el procedimiento de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cumpliendo así con los presupuestos indicados en la norma citada.

2. **PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se firmará una vez se encuentren cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, incluido el correspondiente registro presupuestal. Sin perjuicio del plazo de ejecución antes señalado, la vigencia del contrato será de **un (1) año**, contado a partir de su perfeccionamiento, con el fin de amparar el cumplimiento de las obligaciones posteriores a la ejecución, el seguimiento contractual y las demás actuaciones a que haya lugar.

3. **FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:**

El plazo (fecha y hora) para presentar las ofertas es el indicado en el numeral 2.7 "CRONOGRAMA" del Proyecto de Pliego de Condiciones del presente proceso de selección.

4. **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:**

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación del servicio asciende a la **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00)** amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP N°.16026 del 12 de marzo de 2026 C-2202-0700-8-20203K-2202051-02 ADQLIS. DE BYSSEDES DE INSTITUCIONES DE EDUCACION DOTADAS-FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TECNICA PROFESICNAL DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA. expedido por el Jefe de Presupuesto del INFOTEP

Es de anotar que el Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina se encuentra exento del IVA, de conformidad con el Articulo 22 de la Ley 47 de 1993.

5. **FORMA DE PAGO**:

El presupuesto oficial estimado para la presente contratación asciende a la suma de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($300.000.000)**, valor que comprende todos los costos directos e indirectos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, así como los gastos de personal, administración, operación, soporte, mantenimiento, infraestructura tecnológica, licenciamiento, transporte, cargues, tributos, tasas, contribuciones y demás erogaciones a que haya lugar. Dicho valor se encuentra respaldado con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal, con cargo al proyecto de fortalecimiento de la gestión institucional y sostenibilidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Andrés y Providencia. Para efectos de la estructuración económica del proceso, se deja constancia de que el presupuesto oficial se determina sin incluir el Impuesto sobre las Ventas (IVA), en atención al tratamiento tributario especial aplicable al Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley 47 de 1993, razón por la cual las ofertas económicas deberán presentarse y evaluarse bajo ese mismo criterio, sin dicho gravamen.

El valor del contrato será pagado por la Entidad en un único pago, una vez se haya ejecutado la totalidad del objeto contractual y se cuente con el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, previa acreditación del cumplimiento de las obligaciones contractuales, la presentación de la cuenta de cobro o factura, según corresponda, y la verificación de los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello.

Para los pagos se deberá entregar previamente los soportes, para lo cual deberá anexar como mínimo los siguientes documentos:

a) La factura de venta correspondiente, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales.

b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual.

Los precios de la propuesta se deben mantener fijos durante la ejecución del contrato.

- Solo se pagarán los precios contratados y, por tanto, no se reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda.
- El INFOTEP efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención.
- El contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas, o contribuciones que se deriven del servicio prestado en esta contratación.
- El PROPONENTE deberá tramitar aquellas devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva DIAN, sin responsabilidad alguna por parte del INFOTEP o costo para ella.
- Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de garantías únicas de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se proponga deberán considerar tales conceptos.
- Las demás contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

6. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE COTRATACIÓN PÚBLICA:

Una vez verificada la información, de conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en atención a lo consagrado en el Articulo 2.2.1.1.2.1.1 Numeral 8 del Decreto 1082 de 2015, se encontró que la presente contratación no se encuentra cobijada por los acuerdos internacionales y/o tratados de libre comercio suscritos por Colombia y vigentes a la fecha.

Comercial	**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción Aplicable al Proceso de Contratación**	**Proceso de Contratación cubierta por el Acuerdo Comercial**
CANADA	NO	-	-	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	SI	NO	NO	NO
EL SALVADOR	SI	NO	NO	SI
GUATEMALA	SI	NO	NO	SI
HONDURAS	NO	-	-	NO
LIECHTENSTEIN	SI	-	-	NO
SUIZA	SI	NO	NO	NO
MEXICO	NO	-	-	NO
UNION EUROPEA	SI	NO	NO	NO

La presente convocatoria se encuentra limitada a MIPYME: SI ___NO x_____.

7. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Pueden participar todas las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales y cooperativas de trabajo asociados y que no se encuentren incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Departamento y que cumplan con los requisitos para los oferentes establecidos en la Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, el decreto 1082 de 2015, Decreto Ley 2762 de 1991, Ley 47 de 11993 y la Ley 915 de 2004.

Ver en el proyecto del pliego de Condiciones del presente proceso de contratación.

8. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso de selección se precalificará: SI __x NO ___.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	25/03/2026 7:00 PM *
Publicación de estudios previos	25/03/2026 7:00 PM *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	6/04/2026 12:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	6/04/2026 12:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	6/04/2026 6:00 PM *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	7/04/2026 7:00 PM *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	7/04/2026 7:00 PM *
Plazo para manifestación de Interés	8/04/2026 4:00 PM *
Realización del sorteo	8/04/2026 4:05 PM
Publicación de la lista de precalificados	8/04/2026 4:10 PM
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	9/04/2026 7:00 PM *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/04/2026 7:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	13/04/2026 7:00 PM *
Presentación de Ofertas	14/04/2026 4:00 PM *
Apertura de Ofertas	14/04/2026 4:05 PM *
Informe de presentación de Ofertas	14/04/2026 4:10 PM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	16/04/2026 7:00 PM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	22/04/2026 7:00 PM *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	23/04/2026 4:00 PM *
Firma del Contrato	23/04/2026 5:00 PM *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23/04/2026 6:00 PM *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23/04/2026 7:00 PM *

9. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los Estudios y documento previos y el proyecto de pliegos de condiciones se podrán retirar en medio magnético y/o descargarlo en la página web www.colombiacompra.gov.co en el portal del SECOP II y/o consultar en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera del INFOTEP, ubicada en la avenida Colombia, Sector Sarie Bay, edificio INFOTEP, desde el día 31 de julio de 2026 en horario laboral a los cual se le podrán presentar observaciones por parte de los interesados a través de las mismas páginas.

Es por ello que invita a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de esta entidad pública o de personas ajenas al mismo, que pretendan obtener favores y/o ventajas en el proceso de selección en cualquiera de sus etapas, para alertar de dichas situaciones a las líneas 5122570 -5121350.

CHARLES GALLARDO HUMPHRIES
Rector
ORIGINAL FIRMADO